



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ASIGNA SUBROGANCIA AUTOMATICA PARA
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO (S) N° 2289.-

CHILLÁN VIEJO, 03 de noviembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.06.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

* La necesidad de contar con un funcionario que subrogue al Sr. Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- ASIGNASE a la Sra. **MONICA ANDREA HENRIQUEZ FUENTES**, C.I. N° 13.144.251-3, Asistente del Centro de Costos del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, para que a contar de esta fecha cumpla la función de Encargada de Finanzas Subrogante, en ausencia del Titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/lec.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. Salud Municipal, Finanzas Desamu, Interesada.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL